

CÓRDOBA, 16 OCT 2018

VISTO

la necesidad de realizar gastos del rubro Imprenta y Editoriales, en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de gastos en el rubro Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen de la distribución de presupuesto 2017 del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES: HCS 773/2013.

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago por un monto de \$ 2.750,00 (pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a **Longo German Dario**, CUIT 20-22561688-5, según consta en la factura N° 0001-00000910.

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación Infraestructura y gestión Institucional. Cumplido, archívese;


Dra. FABIANA MARTÍNEZ
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 989


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba